

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Proceso: Ejecutivo

Radicado: 2023-530-00

Al despacho informando que, se recibe solicitud de retiro de la demanda, presentado por la apoderada de la parte demandante. En auto anterior se negó mandamiento de pago. Bucaramanga, 6 de septiembre de 2023.

Nathalia Melgarejo Navas
Secretaria

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, seis (06) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el escrito presentado la apoderada de la parte demandante, donde solicita el retiro de la demanda, se advierte que en auto de fecha 17 de agosto de 2023, este negó mandamiento de pago en este asunto y ordenó el archivo de las diligencias, por lo que habrá de estarse a lo allí decidido al respecto, toda vez que es una providencia en firme y ejecutoriada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GIOVANNI MUÑOZ SUÁREZ
Juez

Firmado Por:
Giovanni Muñoz Suarez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 021
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e2eff1eb09f0c69e2b01e171469e768c647b951650f53397f2bfd08598610d22
Documento generado en 06/09/2023 01:14:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>